



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2021 – 009, informado que el apoderado de la ejecutante prestó juramento. **Sírvase proveer.**

MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho al revisar la solicitud presentada por el apoderado del ejecutante, advierte que lo pretendido con la presente acción ejecutiva es el reconocimiento de una diferencia pensional entre lo reconocido por Colpensiones y lo que le viene pagando el Banco Popular, razón por la cual previo a resolver lo que en derecho corresponde, se dispone que por secretaria se oficie a esta última, a fin de que allegue copia de la resolución mediante la cual le reconocieron la pensión de vejez al señor Agustín Raquero Rojas identificado con la C.C. No. 19.210.430 de Bogotá, así mismo para que certifique el valor de la mesada pensional reconocida anualmente.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

***JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.***

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en **ESTADO No. 064** publicado hoy
11/06/2021

La secretaria, MDG